1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Número:	23001272 H3 de 2023 – Lote 1 Valledupar	**Fecha:**	19 de julio de 2024
Objeto: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF"*			
Interventor:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** NIT: 900.916.608-4		
Supervisor:	LUIS ALEJANDRO HERRERA ÁNGEL		
Valor inicial del contrato:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.695.195.460)		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	16 meses		
Fecha de inicio del contrato:	08 de agosto de 2024	**Fecha de terminación del contrato:**	07 de diciembre de 2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prórroga No. 1	Cuatro (04) Meses
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la (s) prórroga(s):	22 de septiembre de 2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición No. 1	$414.684.060
Valor total del contrato:	**$ 2.109.879.520**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. Acta de suspensión No. 1	20 días
1.1. Acta de ampliación 1 de suspensión No. 1	20 días
1.2. Acta de ampliación 2 de suspensión No. 1	26 días
1.3. Acta de ampliación 3 de suspensión No. 1	38 días
1.4. Acta de ampliación 4 de suspensión No. 1	7 días
1.5. Acta de ampliación 5 de suspensión No. 1	14 días

SUSPENSIONES	
2. Acta de Suspensión No. 2	17 días
2.1. Acta de ampliación 1 de suspensión No. 2	14 días
2.2. Acta de ampliación 2 de suspensión No. 2	10 días
3. Acta de Suspensión No. 3	10 días
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	2 de octubre de 2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula N.°**	**Descripción**
Modificatorio No. 1	4 y 5	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 22 de septiembre de 2026. Asimismo, se adicionó el valor del contrato en la suma de $414.684.060, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, quedando el valor total del contrato en $ 2.109.879.520.

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No aplica	No aplica

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		
Número de Garantía:	11-44-101230791		
Fecha de Expedición de la Garantía.	10/06/2026	**Fecha de Aprobación de la garantía**	26/06/2026
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio		
Porcentaje:	Cumplimiento del contrato: 30% Pago de salarios: 20% Calidad del servicio: 20%		
Anexo:	12, 13		

Clase de Garantía:	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		
Número de Garantía:	11-40-101065722		
Fecha de Expedición de la Garantía.	12/06/2026	**Fecha de Aprobación de la garantía**	26/06/2026
Descripción del Amparo:	Predios labores y operaciones Contratista y subcontratistas Vehículos propios y no propios		
Porcentaje:	Predios labores y operaciones: 10% Contratista y subcontratistas: 10% Vehículos propios y no propios: 10%		
Vigencia:	22/09/2026		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud, el Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – Lote 1 se encuentra suspendido, de conformidad con el Acta de Suspensión No. 3, por un término de diez (10) días calendario desde el 22 de septiembre de 2026 al 01 de octubre de 2026; como consecuencia de dicha suspensión, la fecha de terminación contractual resultante corresponde al 2 de octubre de 2026.

Previo al inicio de la Suspensión No. 3, y con corte a la semana No. 87, comprendida entre el 14 y el 20 de septiembre de 2026, el Contrato de Obra registraba un avance ejecutado acumulado del 83,78 %, frente a un avance programado acumulado del 99,74 %, presentándose una desviación de 15,96%. El tiempo contractual transcurrido al 21 de septiembre de 2026 (día previo a la suspensión) corresponde aproximadamente al 99,84 %.

A la fecha se encuentran activos los frentes correspondientes al edificio de oficinas, hangar de la Base SEI y vía V1 de acceso a pista. En el edificio de oficinas se han ejecutado actividades de mampostería, instalaciones eléctricas y de aire acondicionado, enchapes, pañetes, dilataciones de pisos, instalación de marcos de ventanas, estructura de cielorraso e impermeabilización de cubierta. En el hangar se está realizando estructura metálica de fachada, mampostería, fabricación de marcos para puertas y ventanas y pisos en concreto pulido. En la vía V1 se han desarrollado actividades de nivelación, compactación y humectación de subbase.

Por capítulos se presentan los siguientes avances:

Componente	% Ejecutado
Estructuras y obras civiles	93,62%
Arquitectura y acabados	65,72%

Componente	% Ejecutado
Redes hidrosanitarias	84,07%
Red eléctrica, voz y datos	44,77%
Vías y exteriores	90,00%
Sistemas especiales y red contra incendio	54,40%

Con base en lo anterior, la Interventoría venía efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo revisión de programación, control de actividades ejecutadas, comités de seguimiento, trámite de actas, requerimientos al Contratista y control de las desviaciones frente a la programación contractual.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$1.695.195.460**	**$-**	**$ -**
ADICIONES	**$414.684.060**	N/A	N/A
AJUSTES	N/A	N/A	N/A
MAYOR CANTIDAD OBRA	N/A	N/A	N/A
OBRA EJECUTADA	N/A	**$ 1.514.610.574**	**$ 1.514.610.574**
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	N/A	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A	N/A
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 2.109.879.520**	**$ 1.514.610.574**	**$ 1.514.610.574**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de SUPERVISOR del Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – Lote 1 Valledupar, y habiendo evaluado las condiciones actuales de ejecución del mismo, presento a consideración del Comité de Contratación la siguiente solicitud de modificación contractual, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Realizar la modificación contractual al Contrato de Interventoría descrita a continuación:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	__X__ DÍAS: CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CALENDARIO ____ MESES: No aplica ____AÑOS: No aplica DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: Se hace necesaria la ampliación del plazo contractual de Interventoría debido a la solicitud de ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023.
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $ 119.993.948 IVA incluido VALOR EN SMMLV: 68,53 SMMLV 2026
OTRA	DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: No aplica

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – Lote 1 Valledupar se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control integral al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 – Lote 1 durante el período adicional requerido para culminar las actividades de construcción de la Base SEI y obras complementarias del Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar.

Mediante comunicación CRP-COP-1165-2024-359 del 28 de septiembre de 2026, el Contratista de Obra presentó solicitud de ampliación del plazo por cuarenta y seis (46) días calendario, soportada en circunstancias externas y sobrevinientes tuvieron sobre actividades programadas; el análisis presentado relaciona estas situaciones y su incidencia efectiva sobre la fecha de terminación del proyecto.

Dentro de las situaciones reportadas se encuentra, en primer término, la restricción de ingreso de personal y ejecución de actividades en el aeropuerto entre el 7 y el 10 de agosto de 2026; de acuerdo con los soportes presentados, durante cuatro (4) días calendario se presentaron restricciones de acceso derivadas de medidas operativas y de seguridad aeroportuaria por la posesión presidencial, afectándose la disponibilidad de personal, equipos y diferentes frentes de trabajo programados para dicho período. La afectación comprendió actividades de pisos y acabados, mampostería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubierta, pintura, carpintería, ventilación mecánica, vías y otras actividades asociadas.

Como segundo aspecto, el Contratista reportó una afectación extraordinaria en el suministro de materiales requeridos para el capítulo 7.5 – CCTV, voz y datos. De acuerdo con los soportes aportados, los equipos fueron cotizados desde el 28 de julio de 2026 y se efectuó un pago al proveedor el 30 de julio de 2026. Posteriormente, mediante comunicación del 17 de agosto de 2026, MERCAELECTRONICO S.A.S. informó que, como consecuencia de las afectaciones asociadas al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, se presentó una

demora en el proceso de nacionalización del equipo DH-DSS-ONEBOX-H1/128, señalando que dicho proceso se estimaba completar durante la semana del 16 de septiembre de 2026, fecha a partir de la cual podría avanzarse con su entrega. Esta situación incidió sobre la disponibilidad de los equipos requeridos para la ejecución de actividades de CCTV, voz y datos y sus actividades sucesoras, cuya afectación sobre la programación fue evaluada dentro del plazo adicional solicitado.

Adicionalmente, durante la ejecución de las obras correspondientes a la Vía V1 de conexión a pista se presentaron restricciones derivadas de la operación aeroportuaria y de las ventanas autorizadas mediante NOTAM. La documentación aportada registra afectaciones en diferentes fechas de julio, agosto y septiembre de 2026, durante las cuales fue necesario interrumpir o limitar jornadas previamente programadas para permitir operaciones aeroportuarias. Estas restricciones incidieron sobre actividades de replanteo, excavación, conformación y compactación de subrasante, rellenos, pavimentación y actividades sucesoras como corte, sellado de juntas y demarcación vial.

Finalmente, entre el 14 y el 16 de septiembre de 2026, durante la ejecución de la canalización subterránea para la red de voz y datos, se identificó un panal de abejas localizado directamente en el área de intervención. Por razones de seguridad fue necesario suspender temporalmente este frente mientras se coordinaba su manejo con el personal competente; del análisis de la programación se determinó una incidencia efectiva de tres (3) días sobre las actividades de canalización y actividades sucesoras de cierre, tendido, conexión y terminación de la red.

De acuerdo con el análisis presentado por el Contratista, algunas afectaciones fueron de carácter temporal y otras incidieron sobre actividades con relaciones de precedencia y sucesión; por lo tanto, la determinación del plazo adicional corresponde al efecto verificable de dichos eventos sobre la secuencia constructiva y la fecha de terminación contractual. A continuación, se relacionan las situaciones y sus días de afectación:

No.	Situaciones	Período
1	Restricción de ingreso de personal y ejecución de actividades en el aeropuerto por posesión presidencial.	4 días
2	Afectación extraordinaria en el suministro de materiales para CCTV, voz y datos por afectación de evento sísmico del 10 de agosto de 2026.	30 días
3	Restricciones operacionales y ventanas asociadas a NOTAM en Vía V1	9 días
4	Hallazgo de panal de abejas en canalización de voz y datos	3 días
TOTAL		**46 días**

Con fundamento en lo anterior y en la documentación presentada mediante comunicación CRP-COP-1165-2024-359, los soportes aportados y el análisis de su incidencia sobre la programación contractual, la Interventoría considera técnicamente viable la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 – Lote 1 por cuarenta y seis (46) días calendario.

Se precisa igualmente, que la presente justificación es **independiente de los atrasos, desviaciones de programación o presuntos incumplimientos que puedan resultar imputables al Contratista de Obra**. Las actividades y períodos que han sido objeto de requerimiento mantienen su curso independiente y continuarán sujetos a seguimiento, evaluación y a las actuaciones administrativas y contractuales que resulten procedentes; por lo tanto, la eventual aprobación de la prórroga no constituye saneamiento, convalidación, justificación ni exoneración de las responsabilidades que puedan determinarse.

Desde la perspectiva del Contrato de Interventoría, la ampliación del plazo del contrato vigilado exige mantener de manera continua el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de control de calidad durante el período adicional. Durante dicho término debe continuar, entre otras actividades, el seguimiento de los frentes de obra, el control de calidad, la verificación de cantidades y especificaciones, el seguimiento a la programación, la coordinación de especialidades, las pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, recibo y consolidación de la documentación requerida para el cierre contractual.

Por lo anterior, la prórroga del Contrato de Interventoría por cuarenta y seis (46) días calendario guarda correspondencia con el período adicional solicitado para el Contrato de Obra y resulta necesaria para evitar una discontinuidad entre la ejecución de las actividades constructivas y la cobertura integral de la Interventoría.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Para la justificación legal se tienen en cuenta que de acuerdo con el Manual de Contratación en su numeral 2.3.4 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS establece:

> "*Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o por aplicación de las cláusulas excepcionales establecidas en el Estatuto General De Contratación de la Administración Pública, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cuando sea procedente.*
>
> *Lo anterior, deberá realizarse de conformidad con los procedimientos y en las proformas establecidas para tal efecto en el Sistema De Gestión De Calidad de la entidad.*
>
> *Para que se lleve a cabo la modificación del contrato o convenio, esta debe ser solicitada por el ordenador del gasto previo concepto escrito por parte supervisor y o interventor, según corresponda, indicando de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dan origen a la solicitud de modificación, teniendo presente que a no se altere el objeto del contrato, ni sea consecuencia de un presunto incumplimiento por parte del contratista.*
>
> *En todo caso y de manera excepcional, el ordenador del gasto podrá presentar la solicitud de modificación sin el concepto previo del supervisor y o interventor, siempre que esté debidamente justificado por él y se expliquen los motivos por los cuales no cuenta con los conceptos en mención*
>
> *Así mismo todas las modificaciones a los contratos o convenios, deben ir acompañas del soporte del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano Y Bienestar Familiar y Servicio Nacional De Aprendizaje cuando a ello haya lugar, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002*
>
> *Cualquier modificación de las condiciones contractuales este constar por escrito"*.

De manera específica, la continuidad del Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – Lote 1 Valledupar durante el período adicional requerido para la ejecución del Contrato de Obra se soporta en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual permite prorrogar los contratos de interventoría por el mismo plazo en que sea prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

En el presente caso, la ampliación solicitada para el Contrato de Obra implica la continuidad de actividades constructivas que requieren mantener de manera permanente el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de calidad; por lo tanto, la ampliación del plazo de la Interventoría resulta necesaria para conservar la correspondencia temporal entre ambos contratos y evitar que se desarrollen actividades de obra sin la cobertura integral de vigilancia y control prevista contractualmente.

La modificación propuesta no altera el objeto del Contrato de Interventoría ni incorpora obligaciones distintas a las originalmente pactadas; su finalidad consiste en ampliar la ejecución de las funciones de seguimiento y control ya contratadas durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales requeridos para la terminación del contrato vigilado.

En cuanto al componente económico, la Adición No. 2 se sustenta exclusivamente en los costos requeridos para garantizar la continuidad efectiva del servicio de Interventoría durante el período adicional, considerando las dedicaciones reales del personal y los recursos operativos necesarios para el ejercicio de las funciones de vigilancia y control; por tal motivo, el ajuste económico guarda relación directa con las obligaciones que deberán ejecutarse durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales.

En consecuencia, la prórroga y adición solicitadas se encuentran orientadas a garantizar la continuidad del control integral sobre el Contrato de Obra hasta su terminación, recibo y cierre, manteniendo inalterado el objeto contractual y asegurando que las actividades ejecutadas durante el período adicional cuenten con el correspondiente seguimiento de la Interventoría.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de continuar con el adecuado seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto, se hace necesario garantizar la permanencia del equipo de Interventoría durante los cuarenta y seis (46) días calendario de prórroga, lo que genera los siguientes costos debidamente sustentados.

Es pertinente señalar que el Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – Lote 1 Valledupar ya fue objeto de una Adición No. 1 por valor de $414.684.060, asociada a la prórroga de cuatro (4) meses requerida para mantener la cobertura de la Interventoría durante la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 – Lote 1. Como resultado de dicha modificación, el valor del contrato de Interventoría pasó de $1.695.195.460 a $2.109.879.520.

La presente solicitud corresponde a una segunda adición, por valor de $119.993.948, necesaria para financiar la permanencia del equipo y de los recursos operativos de la Interventoría durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales requeridos para continuar con el seguimiento y control integral del contrato de obra hasta la nueva fecha proyectada de terminación.

En consecuencia, el valor acumulado de las adiciones al Contrato de Interventoría asciende a $ 534.678.008, resultado de sumar la Adición No. 1 por $414.684.060 y la presente Adición No. 2 por $119.993.948. El valor total proyectado del Contrato de Interventoría, una vez aprobada la presente modificación, ascendería a $2.229.873.468.

El valor de la adición de $119.993.948 IVA incluido se sustenta de manera autónoma e independiente en las obligaciones reales que la Interventoría deberá ejecutar durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales, discriminadas así: personal profesional, técnico y auxiliar requerido para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y SST del proyecto; costos indirectos de operación en campo; gastos reembolsables por desplazamiento; e IVA sobre el subtotal. El detalle completo se presenta a continuación:

A. Costos directos de personal — $ 79.950.000

La estructura de personal tomada como referencia corresponde a los dieciocho (18) perfiles profesionales, técnicos y auxiliares inicialmente previstos para la ejecución del Contrato de Interventoría; sin embargo, para determinar el valor de la Adición No. 2 se efectuó una revisión específica de las necesidades para el acompañamiento durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales, considerando las actividades pendientes, los frentes de trabajo activos, las especialidades requeridas y el porcentaje de dedicación necesario para cada perfil.

Como resultado de esta revisión, se determinó que once (11) perfiles requieren asignación presupuestal durante el período adicional, por un valor total de $ 79.950.000. Los siete (7) perfiles restantes se mantienen relacionados en la estructura de personal únicamente para efectos de trazabilidad frente a la conformación inicialmente prevista; sin embargo, no son considerados económicamente dentro de la presente Adición No. 2, razón por la cual registran una dedicación del 0 % y un valor de $0.

Los valores correspondientes a los perfiles incluidos en la presente adición fueron calculados considerando la cantidad de personal, un período de permanencia equivalente a 1,50 meses, el porcentaje de dedicación requerido, el salario mensual y la aplicación del factor multiplicador (F.M.) de 2,6, conforme con las condiciones económicas establecidas para el contrato.

Nota: Los perfiles que registran un valor de $0,00 no se encuentran incluidos en el cálculo económico de la presente Adición No. 2 y, por tanto, no generan costo durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales.

Personal Profesional:

No.	Cargo	Cant.	Meses	% Dedicación	F.M	Salario mensual	Total
2.1	Director de Interventoría	1	1,50	50%	2.6	$11.000.000	$21.450.000
2.2	Residente de Interventoría	1	1,50	79%	2.6	$4.000.000	$12.324.000
2.3	Profesional Social	0	-	0%	-	$-	$-
2.4	Residente Ambiental	1	1,50	20%	2.6	$6.000.000	$4.680.000
2.5	Residente SST	1	1,50	100%	2.6	$3.000.000	$11.700.000
2.6	Residente Arquitecto	1	1,50	75%	2.6	$4.000.000	$11.700.000
2.7	Especialista Vías y/o Pavimentos	1	1,50	6%	2.6	$6.000.000	$1.404.000
2.8	Especialista en Hidráulica	1	1,50	6%	2.6	$6.000.000	$1.404.000
2.9	Especialista Electromecánico	1	1,50	6%	2.6	$6.000.000	$1.404.000
2.10	Especialista en Geotecnia	0	-	0%	-	$-	$-
2.11	Especialista Estructural	0	-	0%	-	$-	$-
2.12	Especialista Gerencia de Proyectos	0	-	0%	-	$-	$-
2.13	Abogado	1	1,50	16%	2.6	$6.000.000	$3.744.000
2.14	Profesional en Aseguramiento y Gestión de Calidad	0	-	0%	-	$-	$-

Personal Técnico:

No.	Cargo	Cant.	Meses	% Dedicación	F.M	Salario mensual	Total
2.15	Inspector Interventoría	1	1,50	90%	2.6	$2.000.000	$ 7.020.000
2.16	Topógrafo	1	1,50	20%	2.6	$4.000.000	$ 3.120.000

Personal Auxiliar Técnico:

No.	Cargo	Cant.	Meses	% Dedicación	F.M	Salario mensual	Total
2.17	Cadenero 1	0	-	0%	-	$-	$-
2.18	Cadenero 2	0	-	0%	-	$-	$-

B. Costos Indirectos — $20.885.250

Corresponden a los recursos logísticos y operativos necesarios para garantizar el funcionamiento de la Interventoría en campo durante los cuarenta y seis (46) días de prórroga:

No.	Descripción	Und.	Meses	Valor mensual	Total
3.1	Equipo completo de topografía (alquiler)	Mes	0,5	$2.770.500	$1.385.250
3.2	Alquiler camioneta doble cabina 4x4, cilindraje ≥ 2.000 c.c., modelo 2015 en adelante, a todo costo (incluye conductor e insumos), para transporte de personal y equipos	Mes	1,5	$10.000.000	$15.000.000
3.3	Comunicaciones, sistemas, edición de informes, papelería, planos, medio magnético, documentos y copias	Mes	1,5	$3.000.000	$4.500.000
	Subtotal Costos Indirectos				**$20.885.250**

Resumen de la adición:

Componente	Valor
Subtotal Costos de Personal (Etapa Construcción)	$ 79.950.000
Subtotal Costos Indirectos	$ 20.885.250
Subtotal Gastos Reembolsables	$ -
Total Costos Interventoría	$ 100.835.250
IVA (19%)	$ 19.158.698
Total adición	$ 119.993.948

Sobre el subtotal de $ 100.835.250 se aplica el IVA del 19 %, equivalente a $ 19.158.698, obteniéndose un valor total de adición de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 119.993.948), el cual se encuentra soportado en el Presupuesto Adicional No. 2.

Verificación del límite del 50 %.

El valor inicial del Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – Lote 1 Valledupar corresponde a $1.695.195.460, equivalentes a aproximadamente 1.304 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024). En consecuencia, el límite del cincuenta por ciento (50 %) corresponde a 652 SMMLV.

La Adición No. 1 fue aprobada por valor de $414.684.060, equivalentes a aproximadamente 236,84 SMMLV de 2026; la presente Adición No. 2, por valor de $119.993.948, equivale aproximadamente a 68,53 SMMLV de 2026.

Por lo anterior, las adiciones acumuladas corresponden aproximadamente a 305,37 SMMLV, equivalentes al 23,42% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV. En consecuencia, con la presente modificación no se supera el límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EVIDENCIAS APORTADAS

La solicitud de modificación está acompañada de los siguientes documentos:

- Documentos Contractuales
- Comunicado de interventoría: GIC-VDUPAR-758-26 de fecha 28 de septiembre de 2026
- Presupuesto de la adición No. 2
- Plan de cargas
- Documentos del Contrato de Obra
 - Solicitud del contratista de Obra: Comunicación CRP-COP-1165-2024-359 de fecha 28 de septiembre de 2026
 - Documentos contractuales
 - Formato 69
 - Plan detallado de trabajo

CONCEPTO SUPERVISOR

Una vez revisados los antecedentes contractuales, el estado actual de ejecución del proyecto, la justificación técnica presentada por la Interventoría y los soportes que acompañan la solicitud, la Supervisión considera necesario dar continuidad al Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023, Lote 1 Valledupar, durante el plazo adicional requerido para la terminación del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023, Lote 1.

La solicitud de ampliación del plazo del Contrato de Obra se sustenta en la incidencia acumulada sobre la programación contractual de situaciones externas y sobrevinientes ocurridas durante la ejecución, cuya afectación fue relacionada por el Contratista con las actividades programadas y sus respectivas sucesoras dentro del Programa Detallado de Trabajo. Mediante comunicación CRP-COP-1165-2024-359 del 28 de septiembre de 2026, el Contratista presentó la sustentación actualizada de la solicitud de prórroga por cuarenta y seis (46) días calendario.

Dentro de las situaciones consideradas se encuentran: i) restricciones de ingreso de personal y ejecución de actividades en el aeropuerto, con una afectación de cuatro (4) días; ii) afectación extraordinaria en el suministro de materiales requeridos para los sistemas de CCTV, voz y datos, con una incidencia aproximada de treinta (30)

días; iii) restricciones operacionales y ventanas de trabajo asociadas a NOTAM para la ejecución de actividades en la Vía V1, correspondientes a nueve (9) jornadas; y iv) afectación temporal del frente de canalización de voz y datos por la presencia de un panal de abejas, considerada en tres (3) días dentro del análisis ajustado. Las situaciones relacionadas afectaron la disponibilidad de frentes, suministros y continuidad de actividades sucesoras.

La determinación de los cuarenta y seis (46) días debe entenderse a partir de su incidencia sobre el Programa Detallado de Trabajo y sobre la secuencia de ejecución pendiente. El análisis considera las actividades efectivamente afectadas, sus relaciones de precedencia y sucesión y su repercusión sobre la fecha de terminación contractual. En consecuencia, el plazo solicitado corresponde al período requerido para restablecer la secuencia de las actividades afectadas y culminar integralmente el objeto contractual.

Esta situación debe analizarse de manera independiente respecto de los atrasos en la programación que puedan ser atribuibles al Contratista de Obra. Dichos atrasos continúan siendo objeto de seguimiento, evaluación y de los correspondientes requerimientos por parte de la Interventoría y la Entidad, y no constituyen, por sí mismos, el fundamento de la presente solicitud de prórroga ni se entienden justificados por esta.

A la fecha permanecen actividades pendientes en diferentes componentes del proyecto, entre ellos arquitectura y acabados, redes hidrosanitarias y contra incendio, instalaciones eléctricas, voz y datos, vías y exteriores, ventilación mecánica, equipos especiales, pruebas y puesta en funcionamiento. Por esta razón, durante el período adicional se requiere mantener el acompañamiento técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de control de calidad necesario para verificar la correcta terminación y el recibo de las obras.

En este sentido, la prórroga del Contrato de Interventoría por cuarenta y seis (46) días calendario permite mantener de forma continua el seguimiento y control del Contrato de Obra durante el mismo período previsto para su terminación, incluyendo la ejecución de las actividades pendientes, las correcciones, las pruebas, la puesta en funcionamiento, el recibo y la consolidación de la documentación requerida para el cierre contractual. Con esta ampliación, la fecha proyectada de terminación del Contrato de Interventoría sería el 17 de noviembre de 2026.

Desde el componente económico, la Adición No. 2 solicitada asciende a CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 119.993.948), IVA incluido. Este valor corresponde a los costos del personal y de los recursos operativos necesarios para mantener la prestación del servicio de Interventoría durante los cuarenta y seis (46) días adicionales, considerando las dedicaciones requeridas para cada perfil y sin asumir la permanencia al cien por ciento (100 %) de la totalidad del equipo.

El valor vigente del Contrato de Interventoría es de $2.109.879.520, resultado del valor inicial de $1.695.195.460 y de la Adición No. 1 por $414.684.060. Con la Adición No. 2 por $119.993.948, el valor acumulado de las adiciones ascendería a $ 534.678.008 y el valor total proyectado del contrato sería de $ 2.229.873.468.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Interventoría debe mantener su cobertura mientras continúe la ejecución del contrato objeto de vigilancia, la Supervisión conceptúa favorablemente la prórroga por cuarenta y seis (46) días calendario y la Adición No. 2 por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 119.993.948), IVA incluido, al considerar que ambas resultan necesarias para garantizar la continuidad del seguimiento y control hasta la terminación, el recibo y el cierre de las actividades pendientes del Contrato de Obra.

No obstante, el presente concepto favorable se circunscribe exclusivamente a la necesidad y conveniencia de la prórroga y de la adición del Contrato de Interventoría. En consecuencia, no implica, en ningún caso, la aceptación, justificación, convalidación, saneamiento o subsanación de los presuntos incumplimientos atribuibles al Contratista de Obra, ni supone el archivo, la terminación o la pérdida de objeto de los procesos o actuaciones contractuales y administrativas que se hayan iniciado o que deban iniciarse con ocasión de estos. Tales situaciones continuarán siendo objeto de seguimiento, evaluación y de las actuaciones contractuales, administrativas y legales a que haya lugar, con observancia del debido proceso y sin perjuicio de las responsabilidades que llegaren a determinarse. **Firma:** ALEJANDRO HERRERA
Nombre: LUIS ALEJANDRO HERRERA ÁNGEL
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA